



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00394-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y que por error involuntario de indicó de manera errada el nombre del apoderado actor en el mandamiento de pago; de conformidad al artículo 286 del CPG, el Despacho DISPONE:

1. **CORREGIR** el mandamiento de pago de fecha 20 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del apoderado actor es **SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY** y no como de indicó.
2. Notifíquese el mandamiento de pago a la parte demandada, junto con el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37 de NOVIEMBRE 03 a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA Art. 9º Dec 806/2020
RITA HILDA GARZON MORALES